



UA: CONC.DELEGADO DE HACIENDA

Referencia:	2021/8288
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
INTERVENCION (CESRIV)	

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez examinado el expediente relativo a la elaboración y aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mieres para 2022, se emite informe económico-financiero:

I. BASES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS:

A) Los **ingresos corrientes**, capítulos I a V, ascienden a 34.887.198,00 euros, lo que supone un aumento respecto al presupuesto anterior de 1.413.445,00 euros, esto es, un 4,22% más, derivado de la incidencia en los mismos originada por la modificación y aplicación de las Ordenanzas Fiscales y la obtención de transferencias corrientes.

A1) Capítulo I "Impuestos Directos": Ascienden a 11.507.000,00 euros, lo que implica un aumento de este capítulo del 6,29%, cuantificado en 680.770,00 euros, como consecuencia del ajuste de las previsiones de ingreso a lo reflejado en las liquidaciones notificadas por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la regularización de los ingresos de recaudación delegada que se prevé sean ingresados en 2022 correspondientes al año 2021.

A2) Capítulo II "Impuestos Indirectos": Se cuantifican en 500.000,00 euros, lo que supone una disminución de las previsiones de 10.318,00 euros, que porcentualmente representa un 2,02% respecto al presupuesto anterior.
Esta previsión se ha realizado con especial prudencia, y tiene como base las actuales condiciones de mercado.

A3) Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos": Cuantificándose el presente capítulo en 8.615.000,00 euros, se ha producido respecto al último presupuesto una disminución de las previsiones de 128.314,00 euros, que supone el 1,47% menos. Esta previsión de ingresos resulta de la tendencia en la generación de derechos, así como en la modificación de las ordenanzas fiscales y de las bases de cálculo que sirven como elemento cuantificador del hecho imponible.

A4) Capítulo IV "Transferencias Corrientes": Este capítulo se cuantifica en 14.237.098,00 euros, lo que supone un aumento de 868.164,00 euros, es decir, un 6,49%, que tienen su origen en un moderado incremento de las subvenciones otorgadas por la Administración Autonómica.



UA: CONC.DELEGADO DE HACIENDA

A5) Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”: Se cuantifican en 28.100,00 euros, lo que supone un incremento de los mismos respecto al presupuesto anterior de 3.043,00 euros, equivalente a un 12,19% menos, derivado fundamentalmente de la minoración de ingresos por rentas y alquileres.

B) Los **Ingresos de Capital**, capítulos VI y VII, se cuantifican en 1.761.023,00 euros.

B1) Capítulo VI “Enajenación de inversiones”: Al igual que en el ejercicio anterior, no existe previsión de ingresos en este capítulo.

B2) Capítulo VII “Transferencias de capital”: Se cuantifica en 1.761.023,00 euros, lo que supone una disminución de 1.438.977,00 euros, respecto al último presupuesto municipal. En este capítulo se contempla una única aportación de fondos europeos relativa al Programa DUSI (FEDER 2014-2020).

El origen de los fondos de este capítulo y su aplicación queda recogido en el Anexo de Inversiones.

C) Los **Ingresos Financieros**, capítulos VIII y IX, se cuantifican en 300.000,00 euros.

C1) El Capítulo VIII recoge ingresos por valor de 300.000,00 euros, derivados de las previsiones de ingreso por reintegro de anticipos y préstamos concedidos o a conceder al personal al servicio de esta Entidad. No hay variaciones respecto a la previsión del ejercicio anterior.

C2) El Capítulo IX “Pasivos financieros”, al igual que el ejercicio anterior, no contiene previsión de ingresos.

II. ESTADO DE GASTOS. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS:

Los créditos consignados en el estado de gastos se cualifican de la siguiente forma:

A) El **Gasto Corriente**, comprensivo de los capítulos I a IV, asciende a 34.784.468,00 euros, lo que supone un aumento de previsión de gasto corriente del 4,31%, equivalente a 1.438.445,00 euros con respecto al del presupuesto anterior.

Ascendiendo los ingresos corrientes a 34.887.198,00 euros, los gastos corrientes suponen un 99,71% de los mismos, materializándose el ahorro interno en la financiación de inversiones con el detalle establecido en el Anexo de Inversiones.

A1) Capítulo I “Gastos de Personal”: El crédito consignado en el presente capítulo asciende a 15.912.500,00 euros. Ello supone un incremento del 7,28% respecto al crédito inicial del mismo capítulo del presupuesto anterior, circunstancia que se motiva en el incremento de las percepciones previstas por el Gobierno del Estado y en la inclusión de un programa local de empleo.

En este capítulo se recogen los créditos destinados a financiar las disposiciones de gastos en los términos recogidos en el Anexo de Personal, comprensivo de las dotaciones presupuestarias para los distintos puestos.



El Capítulo I da cobertura a los costes retributivos, sociales y otros derivados de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Corporación relativos a las condiciones de trabajo y retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Mieres.

A2) Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”: Este capítulo cuenta con una dotación crediticia de 15.205.400,00 euros, lo que supone un incremento de 464.900,00 euros, que representa el 3,15%, con respecto al presupuesto anterior, para dar cobertura a:

- Los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la Entidad, establecidos o que se prevé establecer.
- Los pactos, convenios o compromisos aprobados o que se prevé aprobar.
- En general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título válido en derecho.

A3) Capítulo III “Gastos financieros”: En este capítulo, con una dotación de 6.200,00 euros frente a los 8.200,00 euros del presupuesto anterior, se consignan créditos suficientes para atender los posibles intereses que pueda generar la devolución de ingresos indebidos o pago de obligaciones fuera de plazo.

Se contemplan en el presupuesto créditos para hacer frente a gastos de formalización, cancelación, financieros y otros de naturaleza análoga.

A4) Capítulo IV “Transferencias Corrientes”: Este capítulo con un montante de 3.660.368,00 euros, que supone una disminución respecto al último presupuesto de 104.455,00 euros, equivalente al 2,77%, dota créditos para atender a las convocatorias de subvenciones y convenios que comportan la concesión de subvenciones nominativas previstas por la Entidad y transferencias a organismos autónomos y entidades participadas por el Ayuntamiento de Mieres. La disminución del crédito se motiva en la baja en algunas transferencias, especialmente la del Patronato Municipal de Deportes.

A5) Capítulo V “Fondo de Contingencia”: El presupuesto que se informa no cuenta con Fondo de Contingencia, toda vez que para el Ayuntamiento de Mieres no tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gastos de Capital: Se incluyen en esta magnitud los Capítulos VI y VII relativos a inversiones reales y transferencias de capital.

B1) Capítulo VI “Inversiones reales”: Cuenta con una dotación de 1.776.023,00 euros, lo que supone una minoración de 1.463.977,00 respecto al último presupuesto, que se traduce en un 45,18% menos. La motivación del descenso de crédito se encuentra en la eliminación de algunas aplicaciones y, en especial, en el importante descenso de la anualidad del EDUSI.

B2) Capítulo VII “Transferencias de capital”: Al igual que en el ejercicio anterior, no cuenta con dotación crediticia.



UA: CONC.DELEGADO DE HACIENDA

C) **Gastos Financieros:** Se incluyen en esta magnitud los Capítulos VIII y IX relativos a activos y pasivos financieros.

C1) Capítulo VIII “Activos financieros”: Se cuantifica en 300.000,00 euros, cuyo destino es el abono de préstamos y anticipos al personal. Su cuantificación es la misma que en el ejercicio anterior.

C2) Capítulo IX “Pasivos financieros”: Contiene una dotación de 87.730,00 euros cuya finalidad es la amortización de las operaciones relativas a reintegro de excesos de liquidaciones de la participación de tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. La dotación coincide con la presupuestada en el presupuesto anterior. Los pasivos financieros, contenidos en el Capítulo IX, son obligatorios por cuanto están comprometidos por operaciones de ejercicios anteriores, evaluándose en función de esos compromisos. Se detalla su cuantía individualizada en el documento Estado de la Deuda que obra en el expediente de este presupuesto.

III. EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO:

En el presupuesto que se informa no se incluyen operaciones de crédito, tal y como se ha indicado al hacer referencia al Capítulo IX del Estado de Ingresos.

IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

El presupuesto, al totalizar 36.948.221,00 euros tanto en su estado de Ingresos como en el estado de Gastos, se presenta a su aprobación sin déficit inicial.

El Jefe de Sección de Intervención